

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba

Núm. 592/2020

RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2020 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020, POR LA QUE SE INSCRIBE Y DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA.

Examinado el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de

trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, regulado por el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, se ha advertido error en el Anexo I del "Acuerdo del día 15 de enero de 2020 la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba sobre incremento de las retribuciones para el año 2020", que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con fecha 17 de febrero de 2020.

Una vez detectado dicho error, esta Delegación Territorial, procede a su rectificación en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que donde en el Anexo I del Acuerdo dice "Tablas salariales 2019", debe decir "Tablas salariales 2020".

Córdoba, 20 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Ángel Herrador Leiva.